Año de 1958 Viernes 25 de Abril Núm. 50

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año).........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

1410

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 7 de marzo último, tomó el acuerdo de instruir el oportuno expediente de cesión gratuita de un terreno de propiedad municipal sito en «La Dehesa», en esta Capital, y de 8.866 metros cuadrados de superficie, a favor del Instituto Nacional de la Vivienda y fines de construcción sobre el mismo de un Grupo Escolar de veinticuatro secciones, como complemento del de viviendas que levantó en el mismo lugar y lleva la denominación de «Larrucea».

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto bajo el apartado g) del artículo 96 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de mayo de 1955, y a fin de que en su caso, y en plazo de quince días, siguientes al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan ser presentadas en la Secretaría Municipal, contra o sobre el proyecto de cesión del aludido terreno, las reclamaciones u observaciones que pudieran estimarse pertinentes.

Segovia, 18 de abril de 1958.—El Alcalde, *Angel Sanz Aránguez.*

1417

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

Terminadas y recibidas las obras de «Reparación del firme entre los puntos kilométricos 0,000 al 0,700 de la C. L. DE CUELLAR A NAVA DE LA ASUNCION», y en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL a fin de que en el plazo de QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, la Alcaldía de CUELLAR, en cuyo término municipal se han desarrollado los trabajos correspondientes a dichas obras, remita a esta Jefatura certificación haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los referidos trabajos se hayan presentado contra el contratista de dichas obras D. SANTIAGO ESCARTIN ROMANOS, debiendo advertir que si en el expresado plazo no se recibiera la certificación que se interesa, se entenderá que no existe reclamación alguna contra el citado contratista; todo ello al objeto de la devolución de la fianza que tiene prestada.

Para la redacción de estas certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la R. O. de 9 de marzo de 1909 («Gaceta» de 11 de abril del mismo año) la cual previene que estas certificaciones estarán en relación con los datos que resulten del Juzgado Municipal.

Segovia, 23 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe de O., P. *Urbano Sagredo.*

1405

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE SEGOVIA

CIRCULAR NUM. 26

Calendario de funcionamiento de los Almacenes de este S. N. T. para el mes de mayo de 1958

Se pone en conocimiento de los agricultores y adjudicatarios de los productos de este S. N. T. que los almacenes y sub-almacenes dependientes de esta Jefatura permanecerán abiertos los días que se señalan a continuación:

ALMACENES	DIAS
AYLLON	2, 3, 5, 7 al 10, 12, 14, 16, 17, 19, 21 al 24, 26, 28 al 31.
Riaza	6, 13, 20 y 27.
BOCEGUILLAS	2, 3, 5 al 9, 12, 13, 16, 19 al 24, 26 al 31.
Barbolla	10.
Honrubia de la Cuesta	14.
Carabias	17.
CAMPO DE SAN PEDRO	Todos los días.
CANTALEJO	Todos los días.
CUELLAR	Todos los días.
FUENTEPELAYO	2, 3, 7 al 10, 14, 16, 17, 21 al 24, 28 al 31.
Aguilafuente	5, 6, 12, 13, 19, 20, 26 y 27.
HONTALBILLA	2, 3, 7 al 10, 14, 16, 17, 21 al 24, 28 al 31.
Olombrada	5, 6, 12, 13, 19, 20, 26 y 27.
NAVA DE LA ASUNCION	5 al 8, 12 al 14, 19 al 22, 26 al 29.
Fuente de Santa Cruz	2, 3, 9, 10, 16, 17, 23, 24, 30 y 31.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Todos los días.
SACRAMENIA	2, 3, 5 al 10, 12, 13, 16, 17, 19 al 24, 26 al 31.
Cuevas de Provanco	14.
SAMBOAL	2, 3, 5 al 8, 10, 12 al 14, 16, 17, 19 al 22, 24, 26 al 31.
Coca	9 y 23.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	3, 5 al 8, 10, 12 al 14, 17, 19 al 22, 24, 26 al 29 y 31.
Martín Muñoz de las Posadas	2, 9, 16, 23 y 30.
SANGARCIA	3, 5 al 8, 10, 12 al 14, 17, 19 al 22, 24, 26 al 29 y 31.
Muñopedro	2, 9, 16, 23 y 30.
SEGOVIA	Todos los días.
SEPULVEDA	2, 3, 5, 7 al 10, 12, 14, 16, 17, 19, 21 al 24, 26, 28 al 31.
La Velilla	6, 13, 20 y 27.
TEJARES	Todos los días.
TUREGANO	Todos los días.
VILLACASTIN	Todos los días.
YANGUAS DE ERESMA	2, 8, 9, 16, 22, 23, 29 y 30.
Cantimpalos	6, 7, 13, 14, 20, 21, 27 y 28.
Carbonero el Mayor	5, 12, 19 y 26, y los sábados sólo para salidas.

OBSERVACIONES

El horario de apertura será desde las ocho y media de la mañana hasta la una de la tarde y desde las tres de la tarde hasta que por falta de luz natural se haga difícil una buena recepción.

Segovia, 21 de abril de 1958.—El Jefe Provincial, *Juan-José Barrio.*

1300

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

Zona de Escalona del Prado

Pueblos de la Zona

Año 1957 y anteriores

Contribución Rústica

Don Julio López Miguel, Recaudador interino en la Zona expresada.

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública de los pueblos que se detallan, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante, o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente Edicto, que se publicará en el «B. O.» de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fechas varias se ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del Capítulo 5.°, Sección primera.

ALDEA REAL

1 Francisca Aceves, 43,51 pesetas.
2 Canuto Alonso, 245,14.
7 Lorenzo Alonso Gómez, 235,07.
15 Apolonio Alvarez, 74,17.
18 Domingo Alvarez, 59,91.
16 María Alvarez, 181,08
28 Benito Antón, 115,51.
29 Bernardo Antón, 56,04.
42 Manuela Bravo, 221,70.
67 Francisco Escorial Vallejo, 201,79.
75 M.ª Concepción Escribano, 95,39.
80 Tomasa Escribano, 42,42.
91 Manuel de Frutos, 47,71.
95 Gabino García, 44,79.
99 Porfiria García, 56,14.
126 Joaquina Gómez Santos, 187,98.
269 Antonia Herranz Cardón, 106,43.
141 Argimira Serrano Escorial, 44,21.
211 Cipriano Serrano Escorial, 126,26.
191 Francisco Serrano, 219,07.
156 Jacinto Herranz, 289,10.
169 Juan Herranz, 53,01.
206 Herederos de Juliana Herranz Herranz, 45,26.
182 Herederos de María Herranz Manuca, 291,49.
177 Mariano Herranz, 648,20.
178 Martina Herranz, 182,23.
268 Nicolás Herranz Tardón, 65,75.
182 Pablo Herranz, 63,38.
209 Herederos de Pedro Herranz de Miguel, 242,38.
270 Primitivo Herranz Tejero, 86,50.

247 Rafael Herranz Delgado, 67,34.
223 Víctor Herranz, 204,93.
272 Gabriel Herrerero, 45,73.
281 Nicolás Herrero, 45,40.
343 Dionisio Madroño Vicente, 48,11.
334 Juan Mardomingo, 46,91.
295 Fernando Martín Herranz, 131,86.
343 Germán Martín, 50,27.
351 Julio Martín, 86,32.
362 Vicente Merino, 46,91.
375 Luciano de Miguel, 90,01.
376 Mariano de Miguel, 162,35.
387 Nicolás Montarelo, 49,38.
391 Ramón Moreno, 131,48.
398 Mateo Murga, 72,95.
400 Pablo Ortega, 310,73.
403 Enrique Pascual, 124,31.
408 Basilia Perlado, 159,88.
420 Marjano Rabuzo, 382,95.
423 Vicente Rodríguez, 189,18.
428 Ceferino Rosa, 47,32.
458 María Salvador, 91,41.
463 Concepción de Santos, 44,25.
471 Baltasar Sanz, 57,32.
481 Indalecio Sanz, 54,78.
491 Juliana Sanz Mardomingo, 60,03.
483 Julio Sanz, 50,34.
484 León Sanz, 154,88.
487 Pedro Sanz, 173,49.
488 Santiago Sanz, 49,49.
497 Eduvigis Serrano, 87,90.
499 Antolín Tardón, 76,64.
528 Antolín Tardón Santos, 50,84.
523 Luisa Tardón Herranz, 133,32.
511 Maceliano Tardón, 47,02.
529 Saturnina Tardón, 53,53.
537 Alejandra Tejedor, 55,87.
541 Emeterio Tejedor, 55,58.
546 Patricio Tejedor, 62,61.

ANAYA

4 Escolástica Alonso Martín, 63,28 pesetas.
5 Luis Alonso Martín, 545,76.
13 Basilio Antón Ayuso, 50,14.
27 Miguel del Arco, 105,69.
40 María Ayuso Antón, 68,67.
55 Pilar Blasco Sancho, 57,24.
56 Benito Borregón, 136,13.
66 Aurea Escobar Martín, 57,41.
73 Juan Escobar Migueláñez, 37,05.
82 Gregorio Herranz, 61,94.
86 Francisco Lázaro Martín, 60,74.
94 Mercedes López Ayala, 100,03.
93 Juan Llorente Antón, 31,42.
146 Matías Pacheco, 70,86.
150 Pedro Rodríguez del Pozo, 54,47.
159 Armando Sanz Sanz, 65,19.

AÑE

76 Mariano Llorente Santos, 138,85 pesetas.
88 Emilio Monjas, 92,69.
89 Félix Monjas, 85,78.

BERNUY DE PORREROS

18 Marcos Calle Olmos, 65,37 pesetas.
17 Vicenta Calle Calle 86,65.
48 Herederos de Josefa González, 35,98.
75 Juana Luciáñez Luciáñez, 80,34.
89 Margarita Martín, 199,61.
120 Gregorio Velasco Velasco, 98,89

CANTIMPALOS

3 Purificación Alvarez Borreguero, 45,56 pesetas.
12 Dionisio Andrés Yubero, 119,65.
18 Herederos de Cesárea Antón Postigo, 157,71.
28 Ascensión Arribas Pastor, 64,88.
22 Herederos de Ignacio Arribas Arribas, 74,60.
40 Apolinar Bermejo, 44,23.
41 Ciriaco Bernabé Pedrazuela, 132,66.
87 Felipe Delgado, 64,29.
88-90 Julia Domingo Merino, 74,17.
73 Herederos de Pablo Escorial, 1.033,16.
86 Eleuterio de Frutos, 132,13.
98 Manuel de Frutos Rubio, 72,52.
80 León Fuentes Arribas, 209,61.
79 Pablo Fuentes, 175,86.
104 Porfirio Fuentes Lázaro, 68,40.
130 Luis Garrido Palomo, 72,72.
178 Leonarda Heredero Gómez, 109,53.
189 Simón Herranz Casado, 51,87.
188 Victoria Herranz Barroso, 67,66.
215 Antonina Llorente Alonso, 46,41.
216 Jesús Llorente Centeno, 102,15.
236 Sotero Llorente, 79,10.
267 Concepción Matarranz Alvarez, 95,70.
295 José Mendoza López, 196,97.
234 Román Pastor Fuentes, 100,93.
313 Valentina Pedrazuela Rubio, 56,77.
317 Natividad Pérez Garrido, 259,05.
322 Santiago Pérez, 76,70.
324 Mariano Pineda de Andrés, 80,11.
352 Mariano Pinillo, 44,25.
365 Heliodoro Postigo Postigo, 50,44.
363 Mariano Postigo Martín, 294,29.
386 Tomás Postigo, 78,19.
397 Juliana Romano Marinas, 95,70.
412 Petra Sanz Lázaro, 67,06.
414 Germán Sebastián, 46,03.
428 Emilio Valle, 44,82.
Gregorio Yuste, 49,56.

CARBONERO DE AHUSIN

8 Juan Cañas Valverde, 68,77 pesetas.
40 Juan Garrido, 91,02.
44 Vicente González Llorente, 48,83.
55 Felipe Lázaro Lázaro, 66,90.
57 Lucas Lázaro Lázaro, 51,50.
77 Narciso Llorente Sanz, 53,06.
99 Norberto Llorente Valverde, 43,85.
105 Anastasio Martín Santos, 138,73.
123 Julián del Mercado del Barrio, 59,99.
131 Bibiano Pérez Llorente, 71,97.
130 Rita Pérez Lázaro, 79,95.
145 Francisca Rincón Herrero, 157,38.
150 Liborio Rincón Rincón, 64,67.
164 Andrés Roldán Herrero, 81,55.
156 Demetrio Roldán Castro, 52,34.
159 Román Roldán Castro, 39,91.
179 Francisco Rueda Rincón, 32,94.
174 Julián Rueda Benito, 244,18.
193 Pedro Sanz Sanz, 126,94.
200 Francisco Yuste, 80,34.

CARBONERO EL MAYOR

4 María Alvarez Roldán, 87,24 pesetas.
2 Plácido Alvarez Pascual, 90,45.
19 Herederos de Mariano Andrés Pastor, 88,34.
76 Virgilio de Andrés Llorente, 167,68.
96 Marcelino Domingo Arévalo, 150,81.
155 María García Martín, 95,18.
184 Juan Gómez Alvarez, 67,70.
214 Tiburcio Herranz Pascual, 104,02.
224 Dionisio Herrero Martín, 127,37.
288 Fidela Jimeno Moreno, 60,39.
300 Linas López Herrero, 113,43.
329 Cesáreo Llorente Pascual, 84,99.
372 Aurelio Manso Manso, 97,48.
398 Fabián Manso Rubio, 187,14.
357 Paulino Manso Rincón, 267,82.
396 Tomás Manso Roldán, 79,29.
464 Isidoro Muñoz Yagüe, 399,67.
499 Ruperto Pascual Herrero, 68,90.
607 Bernardo Rubio Pascual, 110,00.

ESCALONA DEL PRADO

4 Luisa Arribas, 231,97 pesetas.
4do Martina Arribas, 352,30.
44 Mariano Cardiel, 301,21.
141 Felipe Galindo, 139,10.
148 Dionisio García Torres, 79,61.
151 Lucía Gil, 204,75.
238 Urbano Jimeno Delgado, 233,58.
278 Gaspar Mardomingo, 910,31.
303 Melitón Mardomingo Montarelo, 186,52.
305 Pedro Mardomingo Montarelo, 1.221,01.
286 Pedro Mardomingo, 235,22.
4 Andrés Merino, 124,62.
304 Escolástica Merino, 118,00.
365 Félix Merino Herranz, 225,94.
361 José Merino Arribas, 146,23.
375 Luis Merino Montarelo, 111,04.
423 Gregorio Montarelo Sanz, 141,23.
400 Josefa Montarelo de Frutos, 785,48.
401 Julia Montarelo, 80,79.
458 Clotilde Revuelta Velasco, 131,61.
480 Francisco Salamanca Saenz, 76,51.
483 Leonardo Salamanca Saenz, 76,90.
568 José Sanz Salamanca, 218,06.
507 Manuela Sanz, 139,07.
508 Pablo Sanz y Sanz, 296,40.
511 Valentina Sanz, 155,48.
583 Valentina Sanz Vega, 240,50.
609 Pedro del Valle Vega, 307,69.

ESCARABAJOSA DE CABEZAS

44 Apolinar Bermejo Pascual, 258,94 pesetas.
184 José Merino Arribas, 72,15.
186 Julián Merino Fuentes, 103,87.

ESCOBAR DE POLENDOS

56 Herederos de Pablo Escorial, 294,19 pesetas.
98 Gregoria Gómez Roda, 606,07.
104 Victoria González Higuera, 163,16.
130 Mercedes Heredero Niño, 149,73.
231 Herederos de José Oñate, 200,55.
281 Felipe de Santiago Expósito, 153,16.
293 Herederos de Francisco Tovar, 135,20.

GARCILLAN

2 Marquesa Almanera Alta, 354,12 pesetas.
3 Luis Alonso Martín, 52,26.
27 Quiterio Ayuso Escobar, 208,00.
28 Pantaleón Ayuso de Pablos, 109,92.
53 Luisa Contreras, 769,24.
54 Florentino Centeno, 70,66.
57 Luisa Contreras, 121,36.
54 José Cortés y Pujadas, 137,61.
93 Benito Fernández de Córdoba, 118,69.
115 Juan Hernangómez Lucía, 211,12.
162 Segundo Llorente Roldán, 154,62.
170 Remedios Maldonado, 139,75.
175 Eusebio Maroto Llorente, 130,65.
212 Ildefonso Martín Sanz, 56,36.
250 Melitón Pablos Zurdo, 103,87.
252 Felisa Palomo Rincón, 383,31.
269 Juan Sanz, 134,16.
320 Pascual Tabanera Tabanera, 150,44.
316 Petronila Valverde, 159,38.
317 Mauricio Yagüe Escobar, 217,62.

JUARROS DE RIOMOROS

58 Mariano Luengo Martín, 155,35 pesetas.

MARTIN MIGUEL

4 Isidro Aguado Herranz, 228,73 pesetas.
9 Leopoldo Arribas Rincón, 88,69.
11 Francisco Ayuso, 107,60.
34 Anastasio Domingo, 308,77.
37 Juan Domingo de Pablos, 134,30.
40 Anselmo Entero Herranz, 540,76.
45 Juan Fernández, 94,38.
54 Francisca García Yagüe, 140,55.
86 Manuel Herrero Muñoz, 168,36.
115 Bruno Llorente Monjas, 222,37.
104 Juan Llorente Llorente, 105,05.
118 Luis Llorente Sanz, 72,48.
123 Napoleón Maltrana, 316,30.
135 Vicente Martín Rincón, 231,07.
165 Andrés Pablo Martín, 68,22.
199 Bernardo Pérez Martín, 214,14.
207 Clemente del Real Tabanera, 60.86.
208 Leoncia Rincón, 88,86.
231 Genaro Sanz Muñoz, 135,91.
243 Fermín Sastre Pérez, 47,10.
248 Pascual Tabanera Tabanera, 161,22.
250 Modesto Torquemada, 345,80.

MOZONCILLO

9 Venancio Agudo Ballesteros, 91,44 pesetas.
17 Agustín Alonso Herranz, 55,80.
12 Santiago Alvarez Arribas, 46,04.
58 Segundo Arranz Perlado, 73,11.
90 Epifanio Arribas Herranz, 60,95.
97 Justo Arribas Arribas, 36,83.
99 Martina Arribas Salvador, 44,10.
118 Máximo Ballesteros Gómez, 23,80.
123 Miguel Ballesteros Mardomingo, 54,66.
136 Casimiro Bermejo Herrero, 38,82.
145 Agustina Bernabé Martín, 39,42.
163 Elías de Enrique Cabrero, 89,43.
206 Leopoldo Conde Casado, 42,14.
210 José Dávila, 48,09.
222 Florencio Fernández Antón, 42,23.
227 Manuel Fernández Bermejo, 39,03.
254 Antonio de Frutos Santos, 27,21.
181 Lucio de Frutos Herranz, 202,49.
274 Julio Fuentes Sanz, 92,07.
275 Andrea Gala Calvo, 198,17.
235 Herederos de Luis Gala, 232,73.
288 Froilán García Lázaro, 38,57.
289 José García Pascual, 38,31.
306 Claudia Gómez Hijosa, 69,13.
301 María Gómez Arribas, 43,64.
308 Pantaleón Gómez Migueláñez, 83,43.
324 Herederos de Patricio Gutiérrez, 86,64.
383 Andrés Herranz Herranz, 48,22.
327 Angeles Herranz Aparicio, 53,68.
395 Benito Herranz López, 41,09.
384 Eloísa Herranz Herranz, 49,56.
396 Encarnación Herranz Losáñez, 79,97.
400 Jacinto Herranz Prieto, 43,95.
337 Máximo Herranz, 74,59.
338 Pablo Herranz, 56,01.
404 Pablo Herranz Torrego, 132,30.
381 Victorio Herranz Gordillo, 39,75.
409 Agustina Herranz Herranz, 736,80.
411 Aquilino Herrero Hijosa, 73,18.
407 Cristeta Herrero Bermejo, 39,75.
408 Fidela Herrero Bermejo, 81,51.
409 José Herrero Bermejo, 233,76.
410 Manuela Herrero Bermejo, 111,18.
350 Eugenio Hijosa Adrados, 107,91.
386 Javiera Illanas (heredera vitalicia), 83,52.
521 Calixto Merino Alvarez, 75,55.
509 Emiliano Merino, 63,27.
566 Gregorio Migueláñez, 85,47.
465 José Pascual Antón, 106,45.
593 Teresa Paz, 64,06.
617 Herederos de Pablo Rubio Fuentes, 44,26.
630 Bernarda Salvador Martín, 70,01.
628 Tomás Salvador Arribas, 93,96.
642 Gabina Santos Arribas, 97,38.
637 Gertrudis Santos, 64,61.
652 Justina de Santos García, 76,85.
516 Tomasa de Santos Herranz, 331,93.
659 Martina Tejedor Vallejo, 135,48.
669 Julia Torrego Migueláñez, 69,35.
671 Miguel Valverde Fernández, 44,36.
547 José Yuste Pérez, 23,35.

SAUQUILLO DE CABEZAS

15 Eustaquio Arribas, 56,00 pesetas.
58 Doroteo Cerezo Gómez, 41,55.
85 Santiago Domingo Matesanz, 52.
96 Marcelino García de Diego, 33,24.
108 Gregorio Gómez Adeva, 140,92.
111 Mercedes Gómez Berzal, 52,28.
136 Antonio Herrero Monedero, 39,07.
147 Ana M.ª López Cerezo, 52,75.
159 Antonio López Martín, 47,81.
154 Enrique Martín Herrero, 186,95.
244 María Monedero Gallego, 119,54.
269 Herederos de Trifrón Romano, 57,92.

TABANERA LA LUENGA

19 Herederos de Ignacio Arribas, Herranz, 158,60 pesetas.
178 Marcelina Lázaro Herranz, 176,80.
195 Tomás Lázaro Molinera, 90,38.
202 Carlos Lucas, 146,26.
223 Andrés Lucas Gallego, 193,05.
334 Herederos de Cándido Rey, 175,38.

YANGUAS DE ERESMA

12 Bernardino de Andrés Muñoz, 29,05 pesetas.
11 Tomás de Andrés Gil, 23,98.
39 Mariano Bernabé Martín, 49,31
37 Mariano Bernabé Pérez, 338,67.
91 Juan Frutos Alvarez, 56,50.
92 León de Frutos Arribas, 56,50.
106 Florencio Fuentes Revenga, 62,35
97 Matilde Fuentes Lázaro, 50,44.
112 Vicenta García Aguado, 28,34.
133 Mariano Larios Cibelti, 68,07.
179 Clemente Lázaro Muñoz, 44,52.
141 Julián Lázaro de Frutos, 20,23.
164 María Lázaro Lázaro, 21,60.
215 Trinidad Llorente Llorente, 39,98.
260 Julián Marugán Llorente, 101,48.
294 Bienvenida Molinera Manso, 69,07.
326 Florentino Muñoz Lázaro, 85,86.
331 Petra Muñoz Matute, 73,39.
361 Feliciano Pérez Pérez, 37,63.
355 Julio Pérez Lázaro, 40,08.
391 Julián Roldán Lagarto, 91,67.
393 Ramón Roldán Lázaro, 52,44.
408 Ceferino Soto Martín, 45,37.

Y en cumplimiento del artículo 187 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo

señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado, se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Segovia, 7 de abril de 1958.—El Agente Ejecutivo, *Julio López Miguel.*

1366

Diputación Provincial de Segovia

Recaudación de Contribuciones

Zona de Riaza

EDICTO

Don Vidal García Andrés, Recaudador Auxiliar y Agente ejecutivo en la expresada Zona.

HAGO SABER: Que en el expediente que instruyo por débitos de Contribución Rústica, correspondiente a los años que seguidamente se hacen constar, con fechas varias y por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA.—En uso de las facultades que me confiere la norma 7.ª del artículo 56 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el recargo de apremio a los contribuyentes morosos por no haber realizado la anticipación de sus cuotas anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del Capítulo 5.º del Título 2.º del propio Estatuto.

FRESNO DE CANTESPINO

Número de orden, nombres y apellidos, período y débitos

27 Plácido Alonso Calvo, 1956-57, 37,96 pesetas.
50 Antonio Alonso Sanz, 1956-57, 51,02.
65 Anselmo Arranz y Nicasio de Dios, 1953-57, 138,40.
112 Herederos de Virginio Barahona, 1956-57, 28,62.
113 Herederos de Isidoro Barahona, 1956-57, 32,86.
176 Herederos de Calixto, 1956-57, 31,06.
196 Justina Caridad Iglesias, 1956-57, 30,68.
170 Valentín Carrasco Villa, 1953-57, 164,09.
214 Martín Delgado Moreno, 1956-57, 43,88.
230 Antonio Domínguez Moreno, 1956-57, 31,06.
252 Vicente García, 1953-57, 156,79.
280 Pablo García Agueda, 1955-57, 74,76.
281 Miguel García Arranz, 1956-57, 16,39.
231 Alejandro García Holgueras, 1956-57, 140,44.
303 Vicenta González Barrio, 1956-57, 32,98.
261 Josefa González Gonzalo, 1953-57, 99,90.
339 Félix Gutiérrez Gutiérrez, 1956,57, 35,04.
392 Herederos de Pedro o Petra Iglesias Jimeno, 1953-57, 114,69.
404 Tomasa Iglesias Sanz, 1956-57, 43,90.
445 Eugenia Marina Bocos, 1956-57, 28,78.
246 Francisco Marina Yagüe, 1956-57, 33,98.
480 Plácido Martín Granda, 1956,57, 49,78.
487 Esteban Martín Hernanz, 1956,57, 23,37.
505 Emiliana Martín Rivero, 1.º T., 1958-57, 268,59.
501 Mariano Martín Rivero, 1956,57, 118,41.
515 Petra Martin Sanz, 1955-57, 143,01.
536 Doroteo Moreño, 1956-57, 41,30.
558 Nicasio, 1956 57, 39,04.
576 Juliana Pascual, 1956-57, 33,34.
577 Feliciano Pascual B., 1956-57, 33,90.
621 Francisco del Río González, 1956, 68,03.
651 Herederos de Ramón Sancho, 1956-57, 49,27.
639 Francisco Santamaría y Ricardo (López), 1956-57, 45,44.
647 Herederos de Eusebia Sanz de Antonio, 1956-57, 47,06.
649 Sofía Sanz Dorado, 1956-57, 30,68.
696 Santiago Sanz Gonzalo, 1953-57, 111,25.
659 Herederos de Ramón Sanz Gonzalo, 1.º T. 1958, 4.º T. 57, 102,30.
662 Carmen Sanz Gutiérrez, 1956-57, 20,00.
671 Benita Sanz Villa, 1956-57, 96,40.
667 Jovita Sanz Jimeno, 1956-57, 44,18.
698 Juan Siguero Yagüe, 1956 57, 55,24.
701 Timoteo, 1957, 45,30.

Y resultando desconocido el paradero de los deudores de la relación que precede, así como no haber persona alguna que les represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérase a los referidos deudores para que en el plazo de OCHO días comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hiciesen en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se embarguen bienes inmuebles o Derechos Reales. Requiriendo a los señores testigos para cuantas diligencias hayan de practicarse.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho cuerpo legal.

Riaza, 15 de abril de 1958.—El Agente ejecutivo, *V. García.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1415

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

Don Rafael García de la Barga y Adalid, Juez Municipal de esta ciudad, en funciones de Primera Instancia del partido, por vacante del cargo.

Hago saber: Que dentro del plazo de treinta días naturales, fijado por la Excelentísima Audiencia Territorial de Madrid, en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día diecinueve de marzo anterior, para la provisión extraordinaria de cargos vacantes en la justicia municipal en este Partido judicial, se han presentado en este Juzgado las solicitudes que a continuación se relacionan:

Para el cargo de Juez de Paz propietario de Torreiglesias:

Don Aurelio García de Andrés.
Don Pedro Hernando Sanz.

Para el cargo del Juez de Paz propietario de Carbonero de Ahusín:

Don Máximo Castro Llorente.
Don Elías Martín Lázaro.

Lo que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 68 del Decreto de 24 de febrero de 1956, se hace público, a los fines de que en el plazo de diez días, siguientes al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan formularse ante este Juzgado las observaciones y reclamaciones que pudieran estimarse procedentes en relación con los expresados solicitantes.

Dado en Segovia a diecinueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—*Rafael García de la Barga.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

1417

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Rafael García de la Barga y Adalid, Juez Municipal y accidentalmente de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido, por vacante del cargo.

Por el presente, hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente de dominio por don Valentín Marinas de Pablos, vecino de Martín Miguel, para obtener la reanudación del tracto interrumpido de las inscripciones en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas rústicas sitas en el término municipal de Martín Miguel:

1.—Una tierra a la Puentezuela o Valle, con una extensión de noventa y seis áreas y veinticuatro centiáreas, aunque en la escritura dice setenta y cuatro áreas; que linda al Norte, prado del Valle; Sur, Valentín Marinas y Mariano de Pablos; Este, Escolástica Garcimartín y Marcelino Sevillano, y Oeste, Francisco Palomo.

2.—Otra tierra al sitio de Carrabarbado, de diecinueve áreas setenta centiáreas; que linda al Norte, camino del Pinar; Sur, Julián Domingo; Este, Sofía de Pablos, y Oeste, Domingo Illana.

3.—Otra tierra detrás del Cerro de la Loma, de siete áreas treinta y nueve centiáreas; que linda al Norte, José Yagüe Barrios; al Este, Aurelio Luengo; al Sur, Victoriano Manso, y al Oeste, Fulgencio Esteban; por medio del presente se cita a los herederos o causahabientes de doña Luisa, doña Victoriana y don Melitón de Pablos Zurdo, fallecidos éstos, hijos del titular registral también fallecido don Miguel de Pablos Palomo, y a los herederos de doña Bibiana Gómez Mateos, también fallecida, primera esposa de dicho titular registral, todos ellos de domicilio y paraderos desconocidos, y se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días a contar del siguiente al de la publicación o fijación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles en relación con aludidas fincas.

Dado en Segovia a diecinueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—*Rafael García de la Barga.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

SUBASTAS

1409

Alcaldía de Muñopedro

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, sin que se haya producido reclamación alguna en contra de los Pliegos de Condiciones, se anuncia al público la subasta para la contratación de las obras de elevación y conducción de agua potable a esta localidad de Muñopedro (Segovia), para cuya ejecución se han obtenido las autorizaciones necesarias.

El tipo de licitación es el de doscientas veintiocho mil doscientas noventa y cuatro pesetas con seis céntimos (228.294,06).

La duración del contrato será de seis meses, contados a partir del día siguiente al de adjudicación de las obras.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por cualquier Letrado de la capital de Segovia, extendidas en papel del Timbre del Estado de la clase 6.ª y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del expresado Reglamento y el resguardo acreditativo de haber constituído en la Depositaría municipal, o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, la cantidad de cuatro mil quinientas sesenta y seis (4.566) pesetas, equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación, en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario hasta la cantidad de nueve mil ciento treinta y dos pesetas, o sea el 4 por 100 del importe del remate, siendo admisibles para las fianzas los valores y documentos que señala el artículo 75 del referido Reglamento de Contratación.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al anterior inclusive al de la celebración del acto licitatorio, durante las horas de diez a trece, en cuyos sobres deberá consignarse lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta sobre adjudicación de las obras de elevación y conducción de agua potable a la localidad de Muñopedro (Segovia)».

La celebración de la licitación tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente laborable a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las once horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con sujeción a las reglas establecidas en el artículo 34 y siguientes del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Los Pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas reglamentarias de oficina, todos los días hábiles que medien hasta el del remate.

Si quedare desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda a los diez días siguientes hábiles y a la misma hora.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., correspondiente al día ..., y de los pliegos de condiciones y demás requisitos exigidos para la subasta de adjudicación de las obras de elevación y conducción de agua potable al pueblo de Muñopedro (Segovia), se compromete a ejecutar dichas obras con arreglo a lo dispuesto en los referidos pliegos, en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

Muñopedro a 21 de abril de 1958.—El Alcalde, *Victorino Gómez.*

1414

Ayuntamiento de Otero de Herreros

Cumplidos los trámites establecidos en el artículo 189 de la Ley de Régimen Local—en su texto refundido—y los artículos 95 y 98 del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, el Ayuntamiento, en sesión celebrada por el mismo el día 1.º de marzo último, entre otros tomó el acuerdo de anunciar la subasta pública para la

adjudicación de las siguientes parcelas de terreno, para edificar viviendas.

Parcelas

Una parcela al sitio del «Cerrillo y camino del Caño Viejo», a la derecha del río, de superficie *cuatrocientos treinta metros* cuadrados, que linda pór el saliente y mediodía, terrenos del Municipio; Poniente, con la parcela solicitada por don Julián Prieto Piñuela, y Norte, con finca urbana de Juan Piñuela Dueña, valorada en 2.580,00 pesetas; esta parcela la tiene solicitada el vecino de esta localidad don Mariano Prieto Piñuela.

Otra parcela al mismo sitio que la anterior, de cabida de *doscientos* metros cuadrados, que linda por el Saliente, con la parcela que solicita don Mariano Prieto Piñuela; Mediodía, terrenos del Municipio; Poniente, con la calle que conduce al «Caño Viejo», y Norte, con Juan Piñuela Dueñas; esta parcela la tiene solicitada don Julián Prieto Piñuela. 1.200,00 pesetas.

Otra parcela al mismo sitio que las anteriores, al lado izquierdo del río, de cabida de *cuatrocientos* metros cuadrados, que linda por todos los puntos cardinales con terrenos de este Municipio; esta parcela la tiene solicitada el vecino de esta localidad don Claudio Hernández Jarero, y está valorada en 2.400,00 pesetas.

Garantía.—La provisional se cifra en el cinco por ciento del valor de cada parcela.

Proposiciones.—Se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta, en los días laborables durante las horas de oficina.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en la Casa Consistorial, al siguiente día hábil después de transcurridos veinte también hábiles desde que el presente anuncio sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; la primera parcela a las once de su mañana, la segunda a las doce y la tercera a las trece horas, respectivamente, por el señor Presidente de la mesa de subasta. Las demás circunstancias que han de regir en estas subastas aparecen en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., mayor de edad, provisto del Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido en ... de ... de 195..., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Otero de Herreros, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., de fecha ..., se compromete a adquirir la parcela señalada con el número ... de orden del referido anuncio, por la cantidad de ... pesetas (en letra), aceptando en todas sus partes cuanto se dispone en el pliego de condiciones, del que se halla plenamente enterado.

(Fecha y firma.)

Otero de Herreros, 21 de abril de 1958.—El Alcalde, *Demetrio Arribas.*

1420

REMONDO

Subasta de madera

El día 31 de mayo y hóra de las doce de su mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de 16 trozas de pino existentes en el depósito municipal, procedentes de varias entregas de pinos secos que se hicieron para el Ayuntamiento, así como de 17 pinos que han sido apeados y tronzado para estudio de árboles tipo, que cubican sin corteza 19,339 m. c. de madera, con una tasación de veintiún mil doscientas setenta y dos pesetas noventa céntimos y un precio índice de 26.591,12 pesetas, exigiéndose los certificados de las clases A, B o C para poder tomar parte en este aprovechamiento.

Servirá de base el pliego de condiciones facultativas publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 12 de septiembre de 1955 y el económico formado por este Ayuntamiento, que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Los pliegos se presentarán lacrados, cerrados y reintegradas las licitaciones con pólizas de 6 pesetas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las doce horas del día 30 de mayo, anterior al señalado para la apertura, desde que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A la licitación se acompañará el resguardo de consigna, la declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y los que sean representados por tercera persona, poder debidamente bastanteado, y en sobre aparte se acompañarán los certificados profesionales de las clases A, B o C y las hojas de compras relativas al mismo.

La fianza a constituir en este Ayuntamiento es de mil setenta y tres pesetas y sesenta y cuatro céntimos, sin cuyo requisito serán rechazadas las proposiciones que se presenten.

La subasta se celebrará con arreglo a las normas del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949.

Serán de cuenta del que resulte rematante todos los gastos de anuncios, reintegros y los que se originen con motivo de esta subasta.

Remondo, 21 de abril de 1958.—El Alcalde, *Francisco Arranz.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., núm. ..., con Carnet de Identidad núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., fecha ..., de madera existente en el depósito municipal, ofrece la cantidad de ... (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar: Que posee Certificado Profesional reseñado y la Hoja de Compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta anunciada, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ... m. c.

Remondo, ... de ... de 1958.

El interesado,

1421

Alcaldía de Arroyo de Cuéllar

Subasta de charcas para el aprovechamiento de pesca

Previo acuerdo de este Ayuntamiento, el día 24 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta de las charcas «Adovera», «Lagartera» y «Angostillo», para el aprovechamiento de pesca, enclavadas en este término municipal, de la propiedad de este Municipio, por un período de cinco años y bajo el tipo de tasación de *cien pesetas* cada anualidad, con sujeción a los pliegos de condiciones que constan en el expediente, que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

La Mesa de subasta estará compuesta por el señor Alcalde como Presidente y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán sobre la Mesa en sobre cerrado, debidamente reintegradas y acompañadas del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaría el 5 por 100 del tipo de tasación de las cinco anualidades, durante la primera media hora de la señalada para la licitación.

Arroyo de Cuéllar a 21 de abril de 1958.—El Alcalde, *M. Pesquera.*

1423

Ayuntamiento de Cabezuela

Subasta de obras

Al siguiente día hábil transcurridos que sean veinte también hábiles a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante el señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento o persona en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Corporación y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta para contratar las obras de abastecimiento de aguas a esta villa de Cabezuela en su segunda etapa.

El tipo de licitación será de cuatrocientas noventa y siete mil quinientas seis pesetas y diecicisiete céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata. De conformidad con el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 11 de enero de 1957, en relación con el Decrero-Ley de 20 de diciembre de 1956, este Ayuntamiento podrá admitir proposiciones en alza a la cantidad que sirve de tipo para la misma, por haber sido aprobado este proyecto con anterioridad a primero de noviembre de 1956. En el supuesto de que todas las proposiciones presentadas sean de cuantía superior a la fijada en el presupuesto de contrata, la administración tendrá alternativamente la facultad de realizar la adjudicación a la proposición más baja o dejarla desierta.

En la adjudicación de esta obra se tendrá muy en cuenta lo estipulado en el pliego de condiciones económico-administrativas que rige para la misma y muy especialmente lo dispuesto en la condición décima del mismo.

Para poder tomar parte en esta subasta deberán los licitadores constituir el depósito previo del tres por ciento, equivalente a la cantidad de catorce mil novecientas veinticinco pesetas y dieciocho céntimos, en concepto de fianza provisional, y este depósito le elevará el adjudicatario al seis por ciento de la cantidad importe de la adjudicación como fianza definitiva, dentro de los cinco días siguientes al de la adjudicación de la misma.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta serán reintegradas con timbre fijo de seis pesetas, ajustándose al modelo que al final se inserta, siendo presentadas por los licitadores o sus representantes legales en la Secretaría Municipal, durante las horas de once a trece, todos los días laborables desde el siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las trece horas del día anterior al que corresponda celebrar la subasta.

A todo pliego de proposiciones se acompañará el resguardo de haber satisfecho el depósito provisional, una declaración en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el vigente Reglamento de Contratación, el justificante de encontrarse el proponente al corriente del pago de la contribución industrial y el carnet de empresa con responsabilidad expedido por el Sindicato correspondientes.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán bastanteados por cualquier letrado con ejercicio en Segovia o su p vincia.

Para pago de estas obras existe c dito suficiente en el presupuesto traordinario formulado por e Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las ob será de seis meses.

Serán de cuenta del adjudicata los gastos de reintegro del expedie te, escrituras, Derechos Reales contrata, inserción de anuncios, y general todos aquellos que ocasio la subasta y el cumplimiento del co trato, estando además obligado cumplir lo dispuesto por las Ley protectoras de la Industria Naciona del Trabajo en todos los aspectos, cluídos los de Previsión y Segurid Social.

Regirán para esta subasta los pl gos de condiciones económico-adm nistrativas, así como el facultativo señor Ingeniero Director de la ob las que se ejecutarán con estricta s jeción al proyecto y planos y pre puesto parcial de esta segunda eta cuyos documentos estarán de ma fiesto en la Secretaría Municipal d rante las horas de oficina, desde publicación de esta convocatoria ha ta la fecha de licitación.

Si quedase desierta esta suba por falta de licitadores, se celebr la segunda transcurridos diez d hábiles siguientes, a la misma hor bajo las mismas condiciones.

En lo no previsto en el prese anuncio se estará a lo dispuesto en citados pliegos de condiciones y R glamento de Contratación de las C poraciones Locales.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., compromete a ejecutar de su cue y riesgo las obras de abastecimie de agua, segunda etapa, a la villa Cabezuela, anunciada en el BOLE OFICIAL de la provincia del día de ... de ..., por la cantidad de ... (letra), con entera sujeción a los p nos, memorias, presupuesto y plie de condiciones formulados al efe en esta subasta, de los cuales es enterado.

(Fecha y firma.)

Cabezuela, 23 de abril de 1958.— Alcalde, *M. Carrascal.*

ADMINISTRACION MUNICIP

14

Ayuntamiento de Fresneda de Cué

Este Ayuntamiento, a fin de log la mejor línea urbanística y ornato la población, instruye expediente p ra alterar la calificación jurídica de ducidas extensiones superficiales terreno que por su forma irregu dimensiones y emplazamiento no s susceptibles de uso adecuado, es mándose como rinconadas por sí so inedificables y consideradas parce sobrantes de vía pública no ut zables.

Estas parcelas han sido solicitad respectivamente, por los vecinos de localidad, Eduardo Catalina Alon Adalberto Sastre de la Fuente y Je González de la Fuente, en su calid de propietarios de fincas urbanas c lindantes, para anexionar a sus r pectivas posesiones.

Lo que se hace público a los efe tos de los artículos 7.° y 8.° del R glamento de Bienes de 27 de mayo 1955, pudiendo examinarse y pres tar observaciones en el plazo de mes.

Fresneda de Cuéllar a 19 de ab de 1958.—El Alcalde acctal., *Patro nio de Benito.*

IMPRENTA PROVINCIAL